

Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales (tras el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, de reestructuración de Consejerías, Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales) se transferirá anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

El escenario presupuestario determinado por el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, conforme al Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, hace preciso modificar el régimen normal de transferencias en previsión de eventuales deficiencias presupuestarias, introduciendo como novedad para el presente ejercicio la fragmentación en pagos sucesivos de las cantidades a transferir a los Ayuntamientos.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el art. 21.5.º de la Ley 9/93, de 20 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogado para el ejercicio 1995 conforme al Decreto 472/1994 de 27 de diciembre) procede hacer públicas las aportaciones autonómica y estatal de las Entidades Locales siguientes:

Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.
Transferencia única:

Aportación autonómica: 177.857.357 ptas.
Aportación estatal: 133.094.335 ptas.
Total: 310.951.692 ptas.

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Primera transferencia:

Aportación autonómica: 154.780.609 ptas.
Aportación estatal: 116.079.500 ptas.
Total: 270.860.109 ptas.

Segunda transferencia:

Aportación autonómica: 67.416.781 ptas.
Aportación estatal: 39.775.375 ptas.
Total: 107.192.156 ptas.

Sevilla, 20 de julio de 1995.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro en el campo de las Drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 4 de la Orden de 1 de marzo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44) por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada Orden, a las entidades privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de las drogodependencias, que se relacionan en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos reflejados, y por los importes en pesetas que se detallan.

Sevilla, 24 de julio de 1995.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

A N E X O

<u>ENTIDAD</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>CANTIDAD</u>
ASOC. COMITE CIUDADANO ANTI-SIDA	PREVENCION	2.500.000
ASOC. ALGAZARA	PREVENCION	1.000.000
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL	INTEGRACION SOCIAL	1.200.000
FED. PROV. ASOC. DE VECINOS "UNIDAD"	PREVENCION	1.000.000
ASOC. NIJA	PREVENCION	300.000
ASOC. DE VECINOS EL RANCHO CANILLA	PREVENCION	500.000
GRUPO DE AMIGOS DE TORREBLANCA	PREVENCION	1.000.000
ASOC. CEAR FUENTES DEL PILAR	PREVENCION	300.000
ASOC. JUVENIL ROCHELA	PREVENCION	700.000
ASOC. COLECTIVO LA CALLE	INTEGRACION SOCIAL	1.055.000
ASOC. NAL. GITANA VILLELA OR GAO CALO	PREVENCION	300.000
ASOC. ES EL CAMINO	PREVENCION	350.000
ASOC. ES EL CAMINO	INTEGRACION SOCIAL	160.000
ASOC. ES EL CAMINO	VOLUNTARIADO EN APOYO AL TRATAMIENTO	140.000
ASOC. ES EL CAMINO	MANTENIMIENTO	200.000
ASOC. ALBORADA	PREVENCION	500.000
ASOC. ALBORADA	INTEGRACION SOCIAL	350.000
ASOC. ALBORADA	INFRAESTRUCTURA	150.000
ASOC. BROTES	PREVENCION	600.000
ASOC. BROTES	INTEGRACION SOCIAL	800.000
ASOC. ALPRED	PREVENCION	700.000

<u>ENTIDAD</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>CANTIDAD</u>
ASOC. ALPRED	INTEGRACION SOCIAL	600.000
ASOC. ALPRED	MANTENIMIENTO	200.000
ASOC. A.V.A.T.	INTEGRACION SOCIAL	400.000
ASOC. A.V.A.T.	VOLUNTARIADO EN APOYO AL TRATAMIENTO	1.000.000
ASOC. LA MURALLA	INTEGRACION SOCIAL	800.000
ASOC. LA MURALLA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	300.000
ASOC. SOMBRA Y LUZ	INTEGRACION SOCIAL	500.000
ASOC. SOMBRA Y LUZ	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	300.000
ASOC. TARAJAL	INTEGRACION SOCIAL	500.000
ASOC. TARAJAL	MANTENIMIENTO	300.000
ASOC. DESAL	PREVENCION	1.000.000
ASOC. DESAL	MANTENIMIENTO	560.000
ASOC. SE LIBRE	PREVENCION E INTEGRACION SOCIAL	1.000.000
FED. PROV. DE ASOC. "LIBERACION"	PREVENCION	3.375.000
FED. PROV. DE ASOC. "LIBERACION"	INFRAESTRUCTURA	500.000
FED. PROV. DE ASOC. "LIBERACION"	MANTENIMIENTO	625.000
ASOC. NUEVA VIDA	PREVENCION	400.000
ASOC. NUEVA VIDA	INTEGRACION SOCIAL	420.000
ASOC. NUEVA VIDA	MANTENIMIENTO	280.000
ASOC. VIDA NUEVA	PREVENCION	650.000
ASOC. VIDA NUEVA	INFRAESTRUCTURA	400.000
ASOC. A.F.A.T.	INTEGRACION SOCIAL	500.000
ASOC. A.F.A.T.	MANTENIMIENTO	700.000
ASOC. VIDA	PREVENCION	700.000
ASOC. VIDA	INTEGRACION SOCIAL	600.000
ASOC. VIDA	INFRAESTRUCTURA	250.000
ASOC. A.C.A.T.	PREVENCION	500.000
ASOC. A.C.A.T.	INTEGRACION SOCIAL	900.000
ASOC. A.C.A.D.	PREVENCION	500.000
ASOC. LA SEMILLA	PREVENCION	700.000
ASOC. LA SEMILLA	MANTENIMIENTO	400.000
ASOC. ANCLAJE	PREVENCION	1.000.000
ASOC. ANCLAJE	INTEGRACION SOCIAL	2.000.000
ASOC. ANCLAJE	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	2.000.000
ASOC. ADROCAN	VOLUNTARIADO EN APOYO AL TRATAMIENTO	1.000.000
ASOC. ADROCAN	MANTENIMIENTO	300.000
ASOC. A.S.P.A.D.	INTEGRACION SOCIAL	700.000
ASOC. A.S.P.A.D.	MANTENIMIENTO	200.000
ASOC. VOLVER A LA VIDA	PREVENCION	600.000
ASOC. VOLVER A LA VIDA	INTEGRACION SOCIAL	500.000
ASOC. EL ALBA	PREVENCION	300.000
ASOC. EL ALBA	INTEGRACION SOCIAL	350.000
ASOC. EL ALBA	INFRAESTRUCTURA	150.000
ASOC. EL ALBA	MANTENIMIENTO	200.000
ASOC. ALTERNATIVA JOVEN	PREVENCION E INFRAESTRUCTURA	500.000
ASOC. A.M.A.T.	PREVENCION	400.000
ASOC. A.M.A.T.	INTEGRACION SOCIAL	500.000

<u>ENTIDAD</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>CANTIDAD</u>
ASOC. A.M.A.T.	MANTENIMIENTO	355.000
ASOC. APREDAT	PREVENCION	455.000
ASOC. APREDAT	INTEGRACION SOCIAL	245.000
ASOC. APREDAT	MANTENIMIENTO	700.000
ASOC. SILDAVIA	INTEGRACION SOCIAL	310.000
ASOC. SILDAVIA	INFRAESTRUCTURA	290.000
ASOC. ANTARIS	INTEGRACION SOCIAL	2.500.000
ASOC. LIMPIO AMANECER	PREVENCION	400.000
ASOC. LIMPIO AMANECER	INTEGRACION SOCIAL	510.000
ASOC. LIMPIO AMANECER	MANTENIMIENTO	490.000
ASOC. NUEVA ESPERANZA	PREVENCION	700.000
ASOC. NUEVA ESPERANZA	INFRAESTRUCTURA	85.000
ASOC. NUEVA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	275.000
ASOC. ELIGE LA VIDA	PREVENCION	400.000
ASOC. ELIGE LA VIDA	MANTENIMIENTO	860.000
ASOC. ROMPE TUS CADENAS	PREVENCION	600.000
ASOC. ROMPE TUS CADENAS	INTEGRACION SOCIAL	750.000
ASOC. ROMPE TUS CADENAS	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	150.000
ASOC. LIGATE A LA VIDA	PREVENCION E INTEGRACION SOCIAL	1.100.000
ASOC. DE ALCOHOLICOS "ARO"	PREVENCION	500.000
ASOC. DE ALCOHOLICOS "ARO"	INFRAESTRUCTURA	200.000
ASOC. NUEVO FUTURO	PREVENCION	800.000
ASOC. NUEVO FUTURO	MANTENIMIENTO	300.000
ASOC. NUEVO FUTURO	INFRAESTRUCTURA	200.000
ASOC. ACATIM	INTEGRACION SOCIAL	340.000
ASOC. ACATIM	INTEGRACION SOCIAL	360.000
ASOC. ACATIM	MANTENIMIENTO	210.000
ASOC. ACATIM	INFRAESTRUCTURA	90.000
ASOC. ALCOHOLICOS DE UTRERA "CONVIVIR"	PREVENCION, INTEGRACION SOCIAL, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	400.000
ASOC. EL GRUPO	INTEGRACION SOCIAL	400.000
ASOC. EL GRUPO	INFRAESTRUCTURA	150.000
ASOC. PROGRAMA AURORA	PREVENCION	400.000
ASOC. PROGRAMA AURORA	MANTENIMIENTO	100.000

CORRECCION de errores a la Resolución de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de Acuicultura Marina de Andalucía. (7100375).

Advertidos errores en la Tabla Salarial del referido convenio colectivo, publicado en el BOJA núm. 100, de 15 de julio de 1995, se procede a continuación a la transcripción de las oportunas rectificaciones:

En la página 7.040, Tabla Salarial año 1994, en el Grupo II, Personal Administrativo, donde dice:

«Oficial 1.º Administrativo 86.608 5.052 91.660 1.283.240»
debe decir:

«Oficial 1.º Administrativo 86.611 5.052 91.663 1.283.282»

En el mismo Grupo II, donde dice:

«Auxiliar Administrativo 75.976 0 75.976 1.063.664»
debe decir:

«Auxiliar Administrativo 76.986 0 76.986 1.077.804»

En la página 7.041, Tabla Salarial 1995, en el Grupo II, Personal Administrativo, donde dice:

«Auxiliar Administrativo 78.445 0 78.445 1.098.230»
debe decir:

«Auxiliar Administrativo 79.488 0 79.488 1.112.832»